

<p>Norma Clave documento: NORT1828</p>	<p>Resolución de 14 de junio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.</p> <p>Título resumen: CUERPO DE ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PÚBLICA</p>
<p>Resumen de la Exposición de motivos de la Norma</p>	<p>En cumplimiento del Real Decreto 625/2023, se aprueba la oferta de empleo público para 2023 con el fin de cubrir las necesidades de personal en la Administración Pública. Esta Subsecretaría, conforme al artículo 63 de la Ley 40/2015, y con el informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, convoca el proceso selectivo para el ingreso libre en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.</p> <p>La convocatoria garantiza la igualdad de trato entre hombres y mujeres según el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, la Ley Orgánica 3/2007 y el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado aprobado en 2020.</p>
<p>Artículos de opinión recientes</p>	<p>La Asociación Profesional de Arquitectos Superiores de Hacienda (APASH) se creó en 1977 y cuenta con unos 360 miembros del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública. Su objetivo es defender los derechos de sus asociados y participar activamente en asuntos administrativos y profesionales. La APASH actúa como un foro de comunicación y un vínculo entre sus miembros, manteniendo su unidad y colaboración. También se encarga de la formación y perfeccionamiento profesional de sus asociados. La actual junta directiva fue elegida el 30 de junio de 2023. Para mas información visite APASH</p>
<p>Enlaces a Blogs</p>	<p>El Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública es un grupo de funcionarios de la Administración General del Estado, clasificados en el grupo A1, con nivel de entrada 26. El acceso se realiza mediante un proceso selectivo convocado por el Ministerio de Hacienda. Aunque su reglamento original se estableció en el Real Decreto 489/1978, muchas de sus disposiciones han sido derogadas por leyes y normas posteriores de Función Pública. Para mas información visite opisicion arquitecto hacienda</p>

<p>Bibliografía más reciente</p>	<p>CUERPO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO ARQUITECTOS SUPERIORES DE HACIENDA</p>  <p>Al servicio de la Hacienda Pública Desde 1884</p>
<p>Jurisprudencia del TS desde 2012</p>	<p>https://www.poderjudicial.es/search/TS/openDocument/15c5b2ad79fa7535a0a8778d75e36f0d/20240614</p>